



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 317-2019-CF/FCS.- Callao, Febrero 27 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto los Oficios N° 002-2019-XLIX-CT-TACAD-FCS, N° 003-2019-XLIX-CT-TACAD-FCS y N° 004-2019-XLIX-CT-TACAD-FCS, con fecha de recepción 19 de febrero del 2019, presentado por la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Coordinadora del XLIX Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, mediante el cual presenta la propuesta para el inicio del ciclo, la programación de actividades, los docentes y presupuesto del XLIX Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5 ° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Sub Capítulo IV establece el procedimiento para la Titulación Profesional por Trabajo de Suficiencia Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico. Por otra parte, en correspondencia al el Art. 46° del precitado reglamento, se indica que “El coordinador del ciclo taller propone para consideración del Consejo de Facultad [...], la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes [...] que participan en el mencionado Ciclo”.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de Febrero del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° APROBAR la Programación de Actividades del XLIX Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, según el siguiente detalle:

SESIÓN	N° HORAS	FECHAS		HORARIO
1	5	sábado	2/03/2019	08:00 a 13:00
2	5	domingo	3/03/2019	08:00 a 13:00
3	5	sábado	9/03/2019	08:00 a 13:00
4	5	domingo	10/03/2019	08:00 a 13:00
5	5	sábado	16/03/2019	08:00 a 13:00
6	5	domingo	17/03/2019	08:00 a 13:00
7	5	sábado	23/03/2019	08:00 a 13:00
8	5	domingo	24/03/2019	08:00 a 13:00
TOTAL	40 HORAS			

2° APROBAR la plana Docente del XLIX Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, según se detalla a continuación:

Docente: Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

3° **APROBAR** el Presupuesto del XLIX Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de **Segunda Especialidad Profesional**, que asciende a la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 nuevos soles) de ingresos, S/. 48,470.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 nuevos soles) de egresos, y S/. 14,530.00 (Catorce Mil Quinientos Treinta y 00/100 nuevos soles) de superávit.

4° Transcribir la presente Resolución a la Segunda Especialidad Profesional, Coordinadora del Ciclo Taller e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica